



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2005/L.22/Add.1
3 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
23° período de sesiones
Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 11 a) del programa
Cuestiones administrativas, financieras e institucionales
Ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005

Ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005 al 30 de junio de 2005

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

En su 23° período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones la adopción del siguiente proyecto de decisión.

Proyecto de decisión -/CMP.1

Ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005 al 30 de junio de 2005

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Habiendo examinado el informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su labor relativa a las cuestiones administrativas y financieras en su 23° período de sesiones,

Habiendo examinado también los documentos preparados por la secretaría sobre temas conexos,

1. *Toma nota* del estado de los ingresos y de la ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005;

GE.05-71196 (S) 051205 051205

YMQ.05-308

2. *Expresa* su reconocimiento a las Partes que abonaron puntualmente sus contribuciones a la Asignación Provisional del Protocolo de Kyoto, y a las que hicieron contribuciones voluntarias adicionales al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, en particular para la labor relacionada con el Mecanismo para un Desarrollo Limpio, las actividades relativas al artículo 6 del Protocolo de Kyoto, el desarrollo del diario internacional de las transacciones, y otras actividades relativas a la ejecución del Protocolo de Kyoto;

3. *Expresa* su preocupación por el pago tardío de las contribuciones a la Asignación Provisional del Protocolo de Kyoto;

4. *Alienta* a todas las Partes que todavía no hayan abonado sus contribuciones a que lo hagan tan pronto como sea posible;

5. *Pide* que se aporten contribuciones nuevas y renovadas al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, en particular para permitir que prosigan los trabajos relativos a la ejecución de Protocolo de Kyoto.
